

COMISIÓN DE OFICIALES

Comunicado sobre transparencia en las resoluciones de concursos de méritos

AUGC ha intentado que se diera mayor transparencia a la resolución de destinos los concursos de méritos. Con el sistema vigente era difícil conseguirlo. AUGC ha hecho propuestas, la última la hizo la comisión de oficiales de AUGC en el Grupo de Trabajo del Consejo sobre el proyecto de Orden Ministerial de Clasificación y Provisión de Destinos, buscando paliar el problema.

La fórmula (aún vigente) descansaba en dos características básicas:

- El computo ponderado. La puntuación de cada participante se relacionaba con el resto de los concursantes, a través de un índice corrector que se establecía en función del que más puntuación obtuviera en cada bloque de méritos.
- Varias vueltas en el proceso de adjudicación. Cuando se asignaba la primera vacante había que volver a calcular el índice corrector, quien tenía una puntuación ponderada más alta,...

En cada vuelta, un concursante, cuya puntuación absoluta no cambia, tiene distintas puntuaciones ponderadas, el sistema es de gran complejidad y, sobre todo,, la incertidumbre sobre las posibilidades de acceder aún destino son inmensas.

Finalmente, ese malestar se ha conseguido trasladar nítidamente y, en la O.M. de Clasificación y Provisión de Destinos se cambiará totalmente el sistema, que simplificando queda así:

- Se obtiene la puntuación absoluta de cada concursante (aplicación de la ficha a los méritos de cada uno), de la misma forma que hasta ahora.
- Se normalizan esas puntuaciones mediante un coeficiente que se va a obtener por métodos estadísticos aplicados a los concursos de los últimos cinco años (en su primera aplicación se emplearán los datos históricos existentes desde 2013).
- Cada concursante obtendrá su puntuación normalizada multiplicando su puntuación absoluta en cada apartado por un coeficiente normalizador (puntos del apartado / puntuación máxima del apartado en los registros históricos de ese tipo de vacante).

El nuevo sistema:

- ✓ Da mayor estabilidad y seguridad a los concursantes. Durante 5 años, para cada vacante, tendrá la misma puntuación, tanto absoluta como ponderada.
- ✓ Existe una mayor transparencia. Cada concursante puede calcular su puntuación ponderada (hasta ahora no podía)

COMISIÓN DE OFICIALES

- ✓ Es posible la publicación de los resultados que al estar normalizados no implican posibilidad de transgresión de la ley de datos.

La comisión de oficiales ha solicitado a la Secretaría Técnica de la Subdirección de Personal que publique un “COMUNICANDO e INFORMANDO” para aclarar las dudas que se susciten (si no se hiciera desde AUGC os informaríamos con más detalle), aunque podemos asegurar que el método de resolución de los concursos ha cambiado, indudablemente, a mejor.

El único pero de esta mejora es que su aplicación habrá de esperar a 2017.